

BASES DEL CONCURSO LIBRE

CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE COORDINACIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DEL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la convocatoria la contratación laboral, mediante el procedimiento de bolsa de empleo, de una plaza de Administrativo/a para la Oficina de Coordinación Cultural y Lingüística del Parque Histórico del Navia. El tipo de contrato será por interinidad y el desarrollo de la jornada de trabajo de lunes a viernes a tiempo parcial y con flexibilidad horaria.

Las bases de la presente convocatoria constituirá la norma rectora del procedimiento selectivo de obligado cumplimiento.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

- 1) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público.
- 2) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 4) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo por haber completado los estudios correspondientes, del título de Bachiller superior o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión para cuyo ejercicio sea necesaria la titulación antes citada.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- 6) No hallarse incurso en causa de incapacidad, con arreglo a la legislación vigente.
- 7) Poseer el permiso de conducción tipo B y disponibilidad de vehículo para desplazamientos.

Las personas con diversidad funcional serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos previstos en el número 3). Para estos aspirantes, cuando previamente lo hayan solicitado en la solicitud, el Tribunal adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios de la fase de oposición.

TERCERA.- INSTANCIAS, DERECHOS DE EXAMEN Y DOCUMENTACIÓN.
--

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos que se fijan en la base reguladora segunda se presentarán en la sede de la Fundación Parque Histórico del Navia (*c/ Las Veigas 13 Bajo. 33710 - Navia - Asturias*) en horario de 10:00 a 13:00 horas, finalizando el plazo el día 24 de Noviembre.

Podrán presentarse, también, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJAPC).

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la instancia será la siguiente:

- 1) Original y copia o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2) Justificante de estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.4. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.
- 3) Certificaciones, títulos y diplomas justificativos de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalmente, en original o fotocopia compulsada.

La baremación se hará teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta a efectos del Baremo, podrá se aportada junto con la solicitud o posteriormente a ésta, siempre dentro del plazo máximo para presentación de solicitudes. De no presentarse en el citado plazo, no será objeto de valoración en la fase de concurso.

- 4) Los aspirantes con diversidad funcional deberán aportar certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, así como informe del citado organismo sobre adaptación al tiempo y medios para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el supuesto de que lo soliciten en la instancia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el portal web de la Fundación Parque Histórico del Navia el día 5 de Diciembre de 2017.

En la lista deberán constar: número de Documento Nacional de Identidad de los aspirantes, así como, en su caso, las causas de la exclusión.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable. En este caso, la subsanación sólo podrá realizarse de forma presencial en la Fundación Parque Histórico del Navia, en horario de 10:00 a 13:00 horas, no admitiéndose documentación aportada por cualquier otro medio.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado.

QUINTA.- FUNCIONES.

El puesto de Administrativo, objeto de la presente Convocatoria, le compete la ejecución de, al menos, las siguientes funciones:

De forma genérica:

- Normalización social del uso del gallego-asturiano.
- Ayudar a la actividad cultural del territorio al que da servicio.

De forma específica:

- Facilitar el uso del Gallego-Asturiano en la administración pública, entidades privadas, colectivos culturales y particulares, en diferentes ámbitos como la señalización toponímica, páginas web, rótulos, impresos, cartelería, libros, discos, revistas...
- Ayudar a la gestión de ayudas y subvenciones públicas en este ámbito, a los diferentes colectivos a los que se dirigen.
- Informar sobre esta labor a quien lo solicite.
- Promover campañas de normalización, editando diferentes materiales en gallego-asturiano.
- Extender las campañas y materiales entre el público en general y la comunidad educativa en particular.
- Ayudar al movimiento asociativo de la comarca, fundamentalmente el cultural.
- Ayudar a la creación musical en gallego-asturiano y programar actividades donde ésta se difunda.
- Organizar cursos y jornadas sobre lengua y otros aspectos culturales de la zona.
- Integrar al patrimonio cultural de la comarca en el proyecto del Parque Histórico del Navia.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal calificador estará constituido por una comisión técnica, integrada por los siguientes miembros:

- *Presidente:* Un técnico designado por la Vicepresidenta de la Fundación Parque Histórico del Navia.
- *Secretario:* Un técnico designado por el Secretario de la Fundación Parque Histórico del Navia.
- *Vocales:* Tres técnicos designados por los restantes miembros del Patronato de la Fundación Parque Histórico del Navia.

Se designará el mismo número de miembros suplentes.

De conformidad con el artículo 4º. D) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los vocales deberán poseer titulación o especialización igual superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Para la válida actuación del Tribunal calificador se requerirá la presencia del presidente y secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Fundación Parque Histórico del Navia, cuando en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 LRJPAC. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.+

SEPTIMA.- MÉRITOS DEL CONCURSO.

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 5 puntos).

- en funciones de gestor cultural: 0,15 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 2,50 puntos.
- en otras funciones vinculadas a la tarea de técnico cultural: 0,10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 2,50 puntos.

2. Formación (hasta un máximo de 5 puntos).

- estar en posesión de una titulación universitaria de grado superior de humanidades: 2,00 puntos.
- Cursos de formación relacionados con el puesto a desempeñar:
 - cursos de 20 a 99 horas: 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 1,00 puntos.
 - cursos de más de 99 horas: 0,20 puntos hasta un máximo de 2,00 puntos.

3. Prueba escrita tipo test (hasta un máximo de 10 puntos).

- Se valorará:
 - conocimiento general del patrimonio cultural del ámbito territorial del Parque Histórico del Navia, hasta un máximo de 5,00 puntos.
 - conocimiento específico del patrimonio lingüístico del ámbito territorial del Parque Histórico del Navia, hasta un máximo de 5,00 puntos.

4. Entrevista personal (hasta un máximo de 5 puntos).

- Se valorará:
 - a. comunicación del patrimonio cultural relativo al Parque Histórico del Navia, hasta un máximo de 3,00 puntos.
 - b. exposición clara de ideas, desenvoltura, fluidez en la conversación, etc. hasta un máximo de 2,00 puntos.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en ningún caso, de veinticinco puntos.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DEL CONCURSO.

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima. Dicha valoración se hará pública el día 27 de Diciembre de 2017.

NOVENA.- RELACIÓN DEL ASPIRANTE SELECCIONADO, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.

Una vez terminada la valoración, el Tribunal publicará en el portal web de la Fundación Parque Histórico del Navia la relación de puntuaciones de los aspirantes y de la persona seleccionada, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo al propuesto por el Tribunal.

Posteriormente, se elevará dicha relación a la autoridad competente con la propuesta de contratación pertinente.

DÉCIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo previsto en estas bases.

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA PARA LA OFICINA DE COORDINACIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DEL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA

D / Dña. _____
 con DNI nº _____, fecha de nacimiento _____,
 domicilio _____,
 teléfonos _____ - _____ y correo electrónico _____.

EXPONE

Que conociendo la convocatoria para la provisión de plazas, en régimen laboral de interinidad, así como las bases que rigen el proceso de selección, las cuales acepta íntegramente, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, y

SOLICITA

Se le admita al proceso de selección que se establece, para lo cual manifiesta que aporta la siguiente documentación: (marcar con una X las que correspondan).

<input type="checkbox"/>	Original y copia, o copia compulsada, del DNI (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Original y copia, o copia compulsada, de la titulación de Bachiller superior (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Original y copia, o copia compulsada, del permiso de conducción B (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Original y copia, o copia compulsada, del permiso de circulación del vehículo (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Original y copia, o copia compulsada, de la titulación universitaria en humanidades
<input type="checkbox"/>	Original y copia, o copia compulsada, de los cursos de formación relacionados con el puesto
<input type="checkbox"/>	Original y copia, o copia compulsada, de los contratos de trabajo relacionados con el puesto
<input type="checkbox"/>	Hoja de vida laboral actualizada
<input type="checkbox"/>	Certificaciones de Empresa

En _____, a _____ de _____ de 2017.

(Firma del interesado)

SRA. VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA

De conformidad a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos recogidos en este formulario serán incorporados al fichero Recursos Humanos, del cual es responsable **Fundación Parque Histórico del Navia**, con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener su solicitud actualizada. Podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en los términos que establece la Ley, a la dirección **Fundación Parque Histórico del Navia; c/ Las Veigas, 13 Bajo, 33710, Navia, Asturias.**

Dada la prevista publicación de las puntuaciones obtenidas por los candidatos en las pruebas selectivas para su consulta por los interesados, autoriza a la Fundación Parque Histórico del Navia a la publicación en su portal web (www.parquehistorico.org) recogiendo el número del Documento Nacional de Identidad y la puntuación obtenida en cada prueba selectiva.

FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA
OFICINA DE COORDINACIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA

PROPUESTA DE CALENDARIO DEL PROCESO SELECTIVO

Día, 10 de Noviembre de 2017	Apertura del período de presentación de candidaturas.
Día, 24 de Noviembre de 2017	Cierre del período de presentación de candidaturas.
Día, 5 de Diciembre de 2017	Publicación de la relación provisional de admitidos a las pruebas de Test y Entrevista.
Día, 7 de Diciembre de 2017	Apertura período de reclamaciones.
Día, 12 de Diciembre de 2017	Cierre del período de reclamaciones.
Día, 15 de Diciembre de 2017	Publicación de la relación definitiva de admitidos a las pruebas de Test y Entrevista.
Día, 19 de Diciembre de 2017	Realización de prueba tipo Test.
Día, 21 de Diciembre de 2017	Realización de prueba tipo Entrevista.
Día, 27 de Diciembre de 2017	Publicación de relación definitiva de resultados del proceso selectivo.